

ESCANEAR

5/11

Quito, DM 10 de noviembre de 2010

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

Superintendencia de
Compañías
10 NOV. 2010
CAU

De mis consideraciones.-

Superintendencia de
Compañías
10 NOV. 2010
Pamela 17h00
Registro de Sociedades

Por medio de la presente, tengo a bien informar que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS de la Cia TRACOSER, el día 4 de Agosto del 2010 resolvió que el Arq. Ángel Ramiro Mejía Albán ceda sus 80 participaciones Sociales de UN DÓLAR de valor cada uno que poseía en la mencionada Compañía, a favor de JOSE RAMIRO PEREZ BERMEO, quién a cancelado en su totalidad dichas participaciones; de esta manera la nueva estructura del Capital Social de TRACOSER CIA LTDA, queda conformada de la siguiente manera:

SOCIO	Capital Actual	Capital Total	Participaciones
José Ramiro Pérez B.	\$320,00	\$ 320,00	320,00
Carmen Isabel PEREZ B.	\$ 80,00	\$ 80,00	80,00
TOTAL	USD 400	USD 400	USD 400

Al momento se ha realizado la debida legalización de esta cesión ante las diferentes instituciones.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

[Signature]
José Pérez
GERENTE GENERAL

OK.

Cesión registrada
17/11/2010

[Signature]



Dr. Luis Vargas Hinojosa

1 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción dicen, que
2 elevan a escritura pública la siguiente minuta: “ **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
4 sírvasse incluir una en la cual conste la siguiente ACLARATORIA,
5 que realizan los señores ÁNGEL RAMIRO MEJÍA ALBÁN y JOSÉ
6 RAMIRO PÉREZ BERMEO; al tenor de las siguientes cláusulas y
7 estipulaciones: **PRIMERA.- Comparecientes:** Comparece el
8 señor: ÁNGEL RAMIRO MEJÍA ALBÁN, en su condición de
9 CEDENTE, de estado civil divorciado; y por otra parte el señor
10 JOSÉ RAMIRO PÉREZ BERMEO de estado civil casado, en su
11 condición de CESIONARIO. Los comparecientes son hábiles para
12 celebrar todo tipo de actos y contratos, domiciliados en esta
13 ciudad de Quito y a este acto comparecen por sus propios y
14 personales derechos.- **SEGUNDA.- Antecedentes:** según
15 escritura pública celebrada el ocho de septiembre del dos mil
16 diez, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito Encargado,
17 doctor Luis Vargas Hinojosa; el señor Ángel Ramiro Mejía Albán
18 cede y transfiere sin reserva de ninguna naturaleza ochenta
19 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, es decir
20 todas las participaciones que poseía en la compañía TRACOSER
21 CIA. LTDA. a favor del señor José Ramiro Pérez Bermeo,
22 participaciones que fueron canceladas en su totalidad, con este
23 acto el señor José Ramiro Pérez Bermeo ahora es dueño de
24 trescientas veinte participaciones en la compañía TRACOSER
25 CIA. LTDA.- **TERCERA.- Aclaratoria:** en la celebración de la
26 escritura mencionada en los antecedentes, la Cédula de
27 Ciudadanía del señor Ángel Ramiro Mejía Albán tiene el estado
28 civil de casado por no haber sido actualizada oportunamente. De



Dr. Luis Vargas Hinostroza

1 la Inscripción de Matrimonio que se adjunta, se puede confirmar
2 que por Sentencia de Divorcio del Juez Vigésimo Quinto de lo
3 Civil de Pichincha de fecha quince de abril del dos mil diez y
4 registrada el once de mayo del mismo año, se disuelve el vínculo
5 matrimonial entre el señor Ángel Ramiro Mejía Albán y la señora
6 Mayra Isabel Gordillo Villamar, es decir que el señor Ángel
7 Ramiro Mejía Albán al momento de la celebración de la
8 mencionada escritura, tiene el estado civil de divorciado, y este
9 estado civil es el que debe constar en dicha comparecencia.-
10 **CUARTA.- Ratificación:** los comparecientes se ratifican en todo
11 el contenido de la escritura que se hace referencia y aceptan esta
12 aclaración.- Usted, Señor Notario, sírvase agregar las demás
13 cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de
14 actos.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el doctor
15 Carlos Humberto Miranda Vela, Abogado con matrícula profesional
16 número 17-2010-289 del Foro de Abogados del Consejo Nacional
17 de la Judicatura.- Para su otorgamiento se observaron los
18 preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes
19 por mí el Notario se afirman y ratifican en el contenido íntegro de la
20 presente escritura y para constancia firman conmigo en unidad de
21 acto de todo lo cual doy fe.-

22

23

24

25

26

27

28

ARQ. ÁNGEL RAMIRO MEJÍA ALBÁN

C.C. No. 0502051832





Dr. Luis Vargas Hinostroza

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

SR. JOSÉ RAMIRO PÉREZ BERMEO

C.C. No. 170673203-7

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA

NOTARIO UNDÉCIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

COPIA INTEGRAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MAREINADO** Tomo 6-A Pág. 7 Acta 2011

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y OCHO de SEPTIEMBRE del dos mil OCHO

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ANGEL RAMIRO MEJIA ALBAN nacido en LATACUNGA/COTOPA XI el 24 de MAYO de 1974, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ARQUITECTO con Cédula N° 050205183-2 domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de ANGEL RAMIRO MEJIA y de

LUZ FANNY ALBAN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MAYRA ISABEL GORDILLO VILLAMAR nacida en QUITO/PICHINCHA el 11 de SEPTIEMBRE de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ARQUITECTO con Cédula N° 171100099-0 domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de AMILCAR RENE GORDILLO y de AIDA ISABEL VILLAMAR

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

13 OCT. 2010

Es Fiel Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confirma de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil. AÑO: [] DR. [] BR. [] MX. TOMO: [] PAG. [] ACT. [] *[Handwritten signature]* CERTIFICADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Registro Civil
2010
ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA
13. 10. 2010
Registro Civil



RAZON: POR SENTENCIA DE DIVORCIO DEL JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, de fecha 15 de Abril del 2010. SE DISUELVE EL VINCULO MATRIMONIAL DE ANGEL RAHINO NEJTA ALBA ROSA CONTRA CRISTINA RODRIGUEZ VIELMAR. Documento que se archiva -- con el p. 2640-4429-6; Lt. Quito, 11 de Mayo del 2010.

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)
Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

13 OCT. 2010

Es esta Copia del Original que se Archiva en la Dirección Provincial y que se Confiere de acuerdo al Art. 122 de la Ley de Registro Civil
AÑO: DL BR MX
TOMO: 198 ACT
[Firma]
CERTIFICO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
2010
ARCHIVO PROVINCIAL QUITO-PICHINCHA
13. 10. 2010
Registro Civil

REGISTRO CIVIL
Nº 182718
Inscripción de Sentencias
VALOR \$4,00
Registro Civil

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050206133-2

MEJIA ALBAN ANGEL RAMIRO
 COTOPAXI/LATAKUNGA/TANICUCHI
 BA MAYO 1974

FECHA DEL REGISTRO 000151 M
 COTOPAXI/LATAKUNGA/TANICUCHI 1974

PIRMA DEL REGISTRADO



ECUATORIANA***** V133311122

DIVORCIADO SUPERIOR ARQUITECTO

ANGEL RAMIRO MEJIA
 LUIS PANNY ALBAN
 QUITO 20/10/2010

20/10/2022

REN 3184546

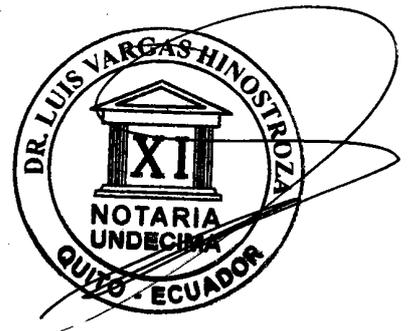



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIANA

217-0000

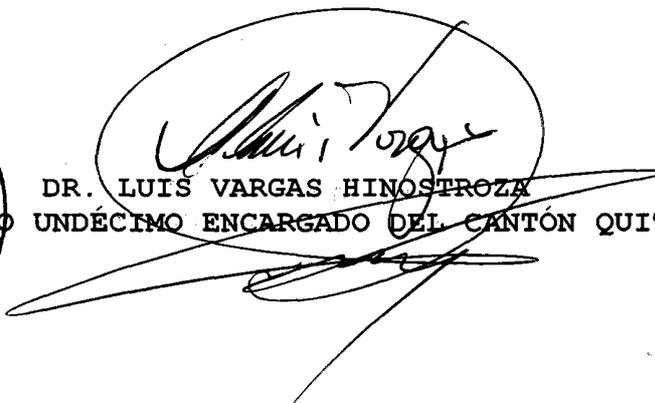
MEJIA ALBAN ANGEL

Angel Ramiro Mejia



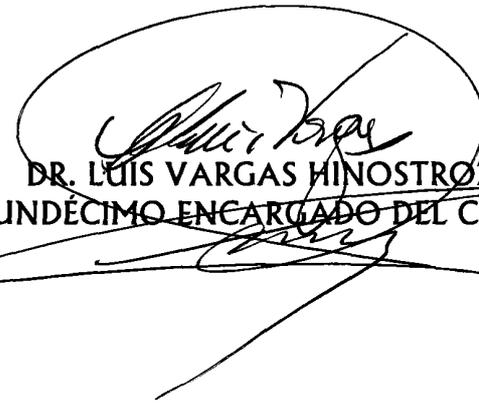
__ otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada, de la escritura pública de ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRACOSER CIA. LTDA.; otorgada por: ARQ. ÁNGEL RAMIRO MEJÍA ALBÁN; a favor de: SR. JOSÉ RAMIRO PÉREZ BERMEO, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía Tracoser Cia. Ltda.; otorgada por: Arq. Ángel Ramiro Mejía Albán; a favor de: Sr. José Ramiro Pérez Bermeo; otorgada el ocho de septiembre del año dos mil diez, ante mí Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo del Cantón Quito, Encargado.- Tomé nota de la escritura pública de ACLARATORIA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRACOSER CIA. LTDA.; otorgada por: ARQ. ÁNGEL RAMIRO MEJÍA ALBÁN; a favor de: SR. JOSÉ RAMIRO PÉREZ BERMEO, otorgada ante mí, el veinte de octubre del año dos mil diez, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Quito, a 20 de Octubre del 2010.-




DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Tome nota al margen en mi calidad de Notaria Decimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal numero mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado; de la respectiva Escritura Publica de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA TRACOSER CIA. LTDA., LA ACLARATORIA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor ANGEL RAMIRO MEJIA ALBAN a favor del señor JOSE RAMIRO PEREZ BERMEO, realizada ante el Doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Undécimo Encargado del Cantón Quito, de fecha veinte de octubre del año dos mil diez. Para los fines legales consiguientes. Quito a cinco de octubre del dos mil diez.-



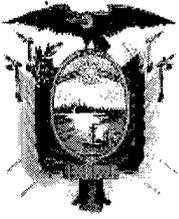
LA NOTARIA

Mariela Pozo Acosta
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA DECIMO SEXTA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO



R



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1672 del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de mayo del dos mil diez, fs.1491, tomo 141 correspondiente a la Constitución de la compañía "TRACOSER CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones y su correspondiente aclaratoria.- Quito, ocho de noviembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Nov 10/10
DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng